

	GESTION CONTRACTUAL
	ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 6. numeral 13 del Manual de Contratación de la UPIT, adoptado mediante la Resolución No 078 de 2022 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar cierre del expediente de la Orden de Compra No. 83265 del 2021, suscrita con COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A, cuyo objeto es: La UPIT requiere herramientas tecnológicas necesarias para garantizar su funcionamiento, por ello es trascendental que se implementen recursos tecnológicos robustos como fundamento para el ejercicio misional de la entidad, que redunde en la adecuada planeación de infraestructura del país, por lo que se requiere contar con software de productividad en el que se incluyen dos niveles de licenciamiento y licenciamiento para correo electrónico dedicado.

En los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	Compraventa
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/12/2021
FECHA DE INICIO	22/12/2021
VALOR INICIAL:	\$ 44.119.200,00
VALOR ADICIONAL:	No Aplica
ANTICIPO:	No Aplica
PLAZO INICIAL:	9 días
PLAZO ADICIONAL:	No Aplica
SUPERVISOR (ES)	Diego Arcesio Rodríguez Martínez
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO <input checked="" type="checkbox"/> Motivo: No requiere liquidación al ser contrato de compraventa
CUMPLIMIENTO	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO _____
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	108 folios





Certifico que en el expediente contractual reposan las certificaciones de cumplimiento, las cuales dan cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE UPIT - en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, terminaran su vigencia el 31/12/2024.

En consecuencia, se cierra el expediente contractual correspondiente, se expide en la ciudad de Bogotá D.C., se rige a partir de su publicación en la tienda virtual.

Diego A. Rodríguez M.  
Profesional Especializado G-21

Johanna Mateus Diaz  
Secretaria General

